



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 05 de mayo 2022.

VISTO:

El Informe n.° 112-2022-MDAACD/GPP-JIU, (05-May-2022), presentado por el CPC. Julver Inca Ucharima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 30° inciso 30.1 de la Directiva n.° 011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada Mediante Resolución Directoral n.° 036-2019-EF/50.01 señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.;

Que, mediante Informe n.° 112-2022-MDAACD/GPP-JIU, (05-May-2022), el CPC. Julver Inca Ucharima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita Modificaciones de Créditos Presupuestarios, efectuadas en el mes de ABRIL - 2022, la misma que recomienda se apruebe mediante acto resolutorio del Titular de Pliego; en cumplimiento a la Directiva para la Ejecución Presupuestaria n.° 011-2019-EF/50.01 y Modificatorias;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo n.° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de ABRIL- 2022.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO
Méd. Alcides Naña Luján
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN (04):
- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GPP (01)
- Archivo (01)
GVQ/SG.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2022-MDAACD/A.

MES DE ABRIL- 2022

NOTA	MES	GENERIC A	RB	DETALLE	IMPORTE
128	abr-22	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	500.00
127	abr-22	2.6	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS ADUANAS Y PARTICIPACIONES	83,691.00
126	abr-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,441.00
125	abr-22	2.6	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS ADUANAS Y PARTICIPACIONES	45,000.00
124	abr-22	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,000.00
123	abr-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	840.00
122	abr-22	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,300.00
121	abr-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,510.00
120	abr-22	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,460.00
119	abr-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,480.00
118	abr-22	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,550.00
117	abr-22	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	764.00
116	abr-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,400.00
115	abr-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	47,980.00
114	abr-22	2.6	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	272.00
113	abr-22	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,000.00
112	abr-22	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,500.00
111	abr-22	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,831.00
110	abr-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,732.00
108	abr-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,156.00
107	abr-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,124.00
106	abr-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	18,000.00
TOTAL					252,531.00

